

TÍTULO: REPROGRAMACIÓN DE DEUDA DEL PVS

¿Quieres Reprogramar la Deuda de tu Vivienda Social del PVS? Descarga el siguiente documento e infórmate cómo.

Descargar

¿En qué consiste la Reprogramación de la Deuda del PVS?

La Reprogramación de la Deuda del PVS, consiste en modificar las principales condiciones del crédito, manteniendo el monto del saldo del mismo; y emitiendo un nuevo plan de pagos que permita al beneficiario pagar las cuotas de acuerdo a su nueva situación económica, sin variar el porcentaje de interés (en caso que corresponda). Los gastos emergentes de dicha Reprogramación estarán a cargo del beneficiario.

¿Quiénes pueden acceder a la Reprogramación de la Deuda del PVS?

Podrán acceder a la Reprogramación de la Deuda del PVS, todos aquellos beneficiarios que cuenten con el derecho propietario de la vivienda social a su nombre, cumplan la función social de la misma y que habiendo activado su cartera en alguna Entidad de Intermediación Financiera autorizada por el PVS, se encuentren en una condición de mora mayor a los 90 días o debido a su situación económica actual, tengan problemas de pago de las cuotas.

También podrán acceder a dicha Reprogramación de Deuda, los beneficiarios que se encuentren observados por mora en la aplicación de la Ley N°850 y que cumplan la función social.

¿Hasta cuándo se puede acceder a la Reprogramación de la Deuda?

La Reprogramación de la Deuda podrá ser solicitada, por única vez, hasta los ciento veinte (120) días calendario, posteriores a la superación de la situación de emergencia nacional por el COVID-19, conforme procedimientos y normativa vigente.

¿Cómo puedo solicitar la Reprogramación de la Deuda?

La Reprogramación de la Deuda deberá ser efectuada a través de una Carta del beneficiario al Director General Ejecutivo de la AEVIVIENDA, Arq. Juan José Espejo Condori; en la cual deberá solicitar la Reprogramación de la Deuda, los motivos de la misma, y los datos correspondientes a la vivienda social y al proyecto del PVS al que pertenece. Asimismo, el beneficiario deberá adjuntar una copia simple de su cédula de identidad.

La Carta de Reprogramación de Deuda podrá ser presentada en cualquier ventanilla de las oficinas Departamentales o Nacional de la AEVIVIENDA.

Trinidad, 26 de mayo de 2021.

Señor:
Arq. Juan José Espejo Condori
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA
Presente. –

Ref.: **Solicitud de Reprogramación de la Deuda.**

De mi consideración:

Mediante la presente, comunico a su Autoridad, que mi persona ha sido beneficiada con una vivienda social en el lote (Colocar el número de lote), manzano (Colocar el número de manzano), perteneciente al Proyecto (Colocar el nombre del Proyecto), ubicado en el Municipio de (Colocar nombre del municipio), del Departamento de (Colocar el nombre del Departamento), en el marco del Programa de Vivienda Social y Solidaria – PVS; en la cual cumplo la función social (Dato a ser verificado por la AEVIVIENDA) y por la cual se me activó cartera en la EIF (Señalar la Entidad Financiera donde se activó el crédito).

En este sentido, debido a (indicar los motivos por los cuales se solicita la reprogramación), a la fecha tengo problemas económicos para continuar pagando el crédito, por lo que solicito se pueda autorizar la Reprogramación de la Deuda, a efecto de que ya no tenga dificultades para pagar la misma.

Para tal efecto, adjunto una copia simple de mi cédula de identidad.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

Atentamente.

(Nombre del Beneficiario)
Beneficiario
Celular: (Número de Celular)